

SESIÓN NO. 245
ORDINARIA
05/06/2023

Sesión Ordinaria N°245 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 05 de Junio del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas con tres minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
OMAR RAMOS ARCE
WILLIAM MIRANDA GARITA
DIDIER MORA CHAVES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
HUGO CUBERO ROJAS

SÍNDICOS SUPLENTE:

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
GILBERT AGÜERO TREJOS
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

NO HAY

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos, procede con la lectura al orden del día, somete a votación y consideración de los compañeros.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

1. *Se da lectura y aprueba Acta No. 243 Extraordinaria del 26 de Mayo del 2023.*

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 243 EXTRAORDIANRIA DEL 26 DE MAYO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. *Se da lectura y aprueba Acta No. 244 Ordinaria del 29 de Mayo del 2023.*

El Sr. Presidente indica que este solicita aplicar un recurso de revisión del siguiente acuerdo:

Acuerdo # 19

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS Y ANÁLISIS TANTO SOCIALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS DE LEY Y EN LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. *Declarar como pública la calle, la que se conocerá como Calle Villegas.*
2. *Que esta Calle tendrá un ancho de 14 metros y una longitud de 443 metros.*
3. *Se indica a los interesados que, todas las obras tales como aceras, cordón de caño, alcantarillados y electrificación, así como de infraestructura urbana y dotación de servicios públicos correrán por cuenta de los vecinos esto conforme a lo que indica la ley.*
4. *Que esta Calle quedara condicionada a que cuando se finalicen las obras de infraestructura solicitadas, sean recibidas de forma satisfactoria por parte del departamento correspondiente de la Municipalidad de Atenas.*

APROBADA CON 3 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Señalando que la justificación de esta revisión es basado en dos puntos.

1. Señala que ha sido de conocimiento de estos, el inicio de un proceso de investigación de oficio por parte de la auditoria y en este caso el suscrito no está en absoluto para tener ningún tipo de problemas de manera tal que el trabajo que realiza la auditoria es totalmente sano y es válido que realice este tipo de investigaciones, por lo cual esperaría que previo a presentarse la aprobación de declaratoria de calle Pública, o bien de las investigaciones que

se realicen, por lo tanto de conformidad con respecto a lo correspondiente con calle Villegas, solicitaría que sea presentada esta investigación con resolución final, ante la gestionante en este caso la Sra. Auditora.

2. Como segundo punto es básicamente, lo argumentado por el Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, quien indica que después de realizarle un análisis de su parte y con algunos compañeros y amigos que tiene conocimiento a nivel de urbanismo, los cuales están relacionados directamente en este sector, pueden llegar a la conclusión de poderlo realizar como se presentó inicialmente, donde pueda presentarse o darse algún tipo de desorden a futuro de tipo urbanístico, ya que la mayoría de las veces los Vecinos desean que la Municipalidad realice todo tipo de obras, no tan deseosos de la colaboración, por lo que si se deja una aprobación sin dejar establecido con antelación cuales son esos elementos a futuro podría traer un problema a las autoridades venideras, acerca de quién va ser el encargado de realizar las obras, si como Concejo no se ha definido.

Finaliza indicando, que esas son las razones por la que presenta el Recurso de Revisión de ese Acuerdo, para que sea revocado. Consulta a los compañeros si están de acuerdo con el Recurso de Revisión presentado.

Acuerdo #3

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL RECURSO DE REVISIÓN AL ACUERDO #19 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°244 DEL 29 DE MAYO DEL 2023,

Acuerdo #4

SE ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO #19 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°244 DEL 29 DE MAYO DEL 2023.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, de conformidad con el Artículo 163 del Código de Municipal, solicita un Acuerdo del Recurso de Revisión sobre el Acuerdo #17 del Acta de la Sesión Ordinaria N°244 del 29 de mayo del 2023, en el cual se declaraba calle pública al aérea correspondiente a Calle Esquipulas. Solicita a que la Sra. Secretaria de lectura al Acuerdo antes indicado, ya que considera que hay una confusión al respecto, ya que, de acuerdo con su criterio, él no aprueba ninguna calle que, no quede condicionada a lo que la Administración le pida como facilidades, y en Calle Esquipulas, él manifestó que hacía falta algunas facilidades que deben de hacerse, no obstante, fue claro en que en todas las áreas que se puedan presentar para constituirse como calle pública, tal vez no era necesario todas las obras o todas las facilidades, dado que va a depender de las topografías y dimensiones de los inmuebles, pero lo que quiere y la razón por la que presente el Recurso de Revocatoria y Apelación antes de la aprobación del acta, como en derecho corresponde, para que en el caso mío en particular, sino va condicionado quiere que su voto conste en negativo, ya que revisada el Acta, aparece aprobado con 5 votos a favor y su criterio sigue siendo mismo.

El Sr. Presidente, expresa su duda, ya que le parece que el Acuerdo fue votado por unanimidad quedando en firme, siendo 5 votos a favor.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, explica que, ese es el tema, revisada el Acta, aparece con 5 votos, pero cuando se viene la segunda votación, él levantó la mano y consultó cómo va a quedar el Acuerdo, ya que desde el principio el manifestó y lo sigue manifestando que, él lo aprueba en el tanto y en el cuanto quede condiciona a las facilidades que la Administración le pida e inclusive a la comprobación de estas como recibido conforme. Añade que, no quiere decir con esto que, por ejemplo, la Administración pida que se haga cordón y caño, y al final de cuentas quién lo hace o si se hizo bien, o bien si se hace un perfilado quién pueda dar fe para que como Concejo

se proceda a la declaración de esta, por lo que debido a eso el Acta en sí, a pesar de que la Sra. Secretaria la transcribió tal cual, hay una confusión tanto en el Acuerdo #17 como en el Acuerdo #19. Señala que, el Acuerdo #19 ya no tiene razón de ser, dado que se tomó la decisión de derogarlo, pero si le parece que en el Acuerdo #17 que, de ser sin condicionamiento que, su voto no conste como afirmativo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, va sobre la misma línea que el Sr. Dengo, ya que tiene su reserva para lo que es calle pública. Solicita también que su voto quede negativo.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del Acuerdo #17 del Acta de la Sesión Ordinaria N°244 del 29 de mayo del 2023.

El Sr. Presidente, indica que, recuerda que la preocupación del Sr. Dengo era que qué le iban a pedir a ellos, si la calle estaba debidamente establecida desde hace muchos años, por lo que pidió la palabra después, pero al contrario era que le pidieran a los Vecinos algo más allá de lo que ya existía, siendo esa su duda. Habla de otra situación, pero considera que, este momento no se presta para discutirlo y tal vez el Sr. Leonardo Ramírez como Presidente de la Comisión de Inventario de Vías pueda referir en Asuntos Varios, pero le parece que tras la posición que están asumiendo lo que corresponde es deshacer la Comisión, ya que para que se van a seguir tratando e investigando calles, si realmente siempre se va a topar con que el voto va a ser negativo, dado que les da temor establecer calles públicas. Menciona que, se llevan 8 años sin establecer calles públicas, a pesar de que se ha tratado para colaborar con los Vecinos. Deja claro, que le duele mucho que en los corrillos de esta Municipalidad se ha dicho que Ronald Ramírez ha aprobado calles para estar favoreciendo a alguien, sin tener la menor idea de quién vive en cada calle, siendo su único interés al estar en la Comisión, así como la de los demás miembros de esta, quienes son personas respetables, habla de las reuniones extensas, tiempo gastado para visitar comunidades y conocer sus realidades. Las razones anteriores es que le da mucho tristeza que se hable a la ligera, pensando que lo que hacen es beneficiarse ellos, dejando claro que, siempre han buscado hacer las cosas de ley.

Pide la revisión del Acuerdo, porque incluso por cuestión de igualdad cuando se aprobó la calle pública en Santa Eulalia, Calle Zumbado se les pidieron unas cosas, pero son calles que no tienen vecinos. Agrega que, Calle Esquipulas es una comunidad establecida hace muchos años, se pidieron todos los elementos técnicos, social y consta en el expediente de la UTGV, se hacen las recomendaciones, pero considera que debe deshacer la Comisión, dado que por más que haya en elementos técnicos van a paralizarlo.

Señala que, en la Correspondencia viene un informe elaborado por la Auditoría sobre el tema, agradece la celeridad, pero siente que está un poco sesgado porque se habla de fraccionamientos y lo que se está hablando es de la declaratoria de calle públicas, las cuales están destinadas desde hace muchísimos años al uso público, y se trata de ponerlas en regla, debido que a que se le niegan los servicios públicos al no haber una calle pública.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, ha sido claro desde que integró la Comisión, en cuanto a que, se necesitaba un criterio técnico, dado que la Promotora Social la UTGV lo que hacía era llenar un formulario y no manifestar si estaba acorde o no con la normativa. Recalca que, él no tiene ningún miedo de aprobar cosas que están a derecho, siempre ha dicho que es pro declaratorias de calles públicas, pero como deben de hacerse técnica y jurídicamente. Menciona que, cómo Comisión no tienen tan siquiera un reglamento en el cual fundamentarse para determinar la viabilidad técnica o social de una calle. Deja claro que, él no anda haciendo comentarios y cuando tiene algo que decir lo dice de frente, también, tiene todo el derecho de que se revise y si la declaratoria no es condicionada él no la aprueba. Habla de Calle Zumbado, a la cual se le pidieron ciertas facilidades e inclusive una demás que solo era cuando es un fraccionamiento y en ese caso no lo era, siendo el condicionamiento que, no tendría la declaratoria hasta tanto no se traspasaran esos inmuebles a nombre de la Municipalidad, llevando se a cabo. También, menciona Calle Esquipulas, se habló técnicamente de que se debe de hacer un martillo,

entre otras cosas y si en este momento se está echando atrás y derogando un Acuerdo de declaratoria de calle pública que había sido aprobada por tres nada más, indicando que la ley no hace distinción, al igual como con Calle Vásquez, en la cual también su voto fue negativo. Además, menciona Calle Bolaños donde la gente tuvo que ceder un área de sus terrenos, por lo que no es un tema de que da miedo, además de que él ha dicho que está anuente a que las cosas se hagan como tiene que ser. Deja claro que, solamente pidió la revisión porque, sí no es condicionado y aceptado como se pidió, su voto es negativo y lo seguirá siendo, allá el tema de que hace o desase la Comisión, pero no es un tema relacionado.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere al tema de la solicitud de este tipo de caminos, ya que se hace con una serie de condicionamientos. Señala que, no deben de parar un desarrollo o lo que pueda generar beneficio para las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Para explicar el porqué, da lectura a la iniciativa de Ley 21.609, ya que según criterio de MOPT no hace falta, dado que las Municipalidades ya están facultadas para declarar la calle pública, pero aparece más de un vivazo en los Bares de Atenas diciendo como se deben de declarar las calles públicas, existiendo regulación y donde la propia Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa le hace la consulta al MOPT y este dice, que el proyecto no es necesario, debido a que las Municipalidades tienen las facultades para definir calles públicas en el sentido que sea evidente y manifiesto es uso de esa calle como público. Expresa su molestia, ya que hay gente que quiere sacar provecho de eso. Le indica al pueblo de Atenas que, deben de tener claro quiénes se están poniendo a que se tengan mejores oportunidades, teniendo un AyA inoperante. Comenta que, estará aportando el documento sobre calles atípicas menores a los 14 mts que han sido de uso públicas, expediente que se está archivando porque ya las Municipalidades tienen esa potestad. Señala que como Gobierno Local deben de darle la mano a los Atenienses y buscar la forma de ayudar dentro del marco jurídico existente. Indica que, está completamente de acuerdo con el Sr. Dengo sobre pedir la mayor cantidad características técnicas para recibirlas, ya que así debe ser. Recalca que, como Municipalidad no deben permitir que unos cuantos saquen provecho de la situación, provocando que no se vea beneficiado el pueblo. Habla de su responsabilidad con el pueblo y para el pueblo, por lo que mientras este se beneficie lo va a votar, siempre y cuando cuente con las características legales.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, le solicita al Sr. Presidente, como representante de los Atenienses que, la Comisión decidió seguir en la lucha unánimemente, por lo que le pide no deshacer la Comisión. Señala que, se tiene un deber con el pueblo y no pueden seguir con el rezago que tiene el cantón.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, aclara que, cuando hablo del temor, es debido a que no tiene conocimiento del tema, sin embargo, ha aprobado todas las calles que se han presentado, dado que han llenado sus expectativas, se han hecho consultas, así como un preacuerdo y siendo el problema la semana pasada, es que se puso una calle para que la hicieran pública. Cree que, las calles que han aprobado han sido razonablemente analizadas, con estructura, gente viviendo en la zona. Señala que, hay vivillos que se aprovechan. Está de acuerdo en darle viabilidad a las calles públicas, pero que cumplan, sin tener que ser la Municipalidad la que tenga que poner y darles formalidad a esas calles. Insta a la Comisión a seguir, por su buen trabajo, pero que tomen la situación de aprendizaje, de manera que todo se haga con suma transparencia, sin afectar las arcas municipales.

El Sr. Presidente, le indica al Sr. Dengo que, tiene duda sobre el Acuerdo #17 de la semana anterior, dado que al quedar en firme no podrían proceder con la revisión, por lo que le parece que la calle quedó debidamente aprobada. Propone revisar la grabación para verificar si levantó la mano aprobándolo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, de acuerdo con el procedimiento presenta el recurso de revisión, mismo que, debe de ser aprobado por la totalidad de los miembros que aprobaron el Acuerdo y de no ser así, este quedará en firme. Reitera que, de quedar en firme, si no se condicionan las futuras calles que se presenten, su voto será siempre negativo. Se refiere al texto del acta, señalando que la Sra. Secretaria hace una traducción su cinta, pero lo relacionado al tercer punto del Acuerdo #19 de esas misma acta, el Sr. Leonardo Barqueo incorpora un punto que debió de haber incorporado al Acuerdo #17, pero se omitió. Señala que, hay un enredo en cuanto a la redacción, pero solicita proceder para no detener más la Sesión, ya sea no aceptar el recurso de revisión, e indicando que, dejaría claro y manifiesto su posición al respecto.

El Sr. Presidente, somete a votación el recurso de revisión presentado por el Sr. Dengo.

Acuerda #6

SE ACUERDA:

QUE UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL RECURSO DE REVISIÓN AL ACUERDO #17 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°244 DEL 29 DE MAYO DEL 2023, ESTE RECHAZA LA GESTIÓN PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS DENGO, REGIDOR PROPIETARIO, POR ENCONTRARSE EN FIRME Y UNÁNIME Y ESTE CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL. 2 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS A FAVOR EN FIRME Y CON DISPENSA.

Somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N°244 del 29 de Abril del 2023.

Acuerdo #5

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 244 ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN VISITAS

1. JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTE DEL CCPJ ANTE EL CCDR

Representante: Camilo Flores Pulido Céd. 1-2027-0639

Acuerdo# 7

SE ACUERDA QUE:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N° 245 del 05 de Junio del año dos mil veintitrés en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación del Miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Período 2023-2024.

El Sr. Presidente Ronald Ramírez Garita, procede a realizar la Juramentación al señor: Camilo Flores Pulido, Céd # 1-2027-0639 en Representación de las Asociaciones Deportivas, como Miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Período 2023-2024.

El cual entendido acepta el cargo y juran cumplirlo bien.
Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. DENUNCIA CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD

Expositor: Ulises González Arce

El Sr. Ulises González Arce Señala, señala que, en su lugar estaría haciendo uso de la palabra su asesor jurídico.

El Sr. Gregorio Briglia Peralta, en sus calidades de asesor Jurídico código#18459 informa que este en su calidad de representante del Sr. Ulises González mismo que presentan una denuncia pública contra el Ministerio de Salud de Atenas, en calidad de representante de esta la Doctora Marjorie Campos Segura. Su cliente tiene un restaurante en la localidad de Pavas, denominado Restaurante TS Natural Food, emprendimiento familiar que se viene dando en esta localidad, impulsando el comercio local, señala que hace unos días atrás se presenta una denuncia por parte de uno de los vecinos de la localidad por el sonido que supera los decibeles permitidos y haciendo uso de karaokes, generando un disgusto en los vecinos de la localidad, generando la presencia del Ministerio de Salud con una serie de violaciones, al debido proceso que han sido denunciadas por esta representación, situación que consideran debe ser valorado por el gobierno local ya que como gobierno deben tomar en consideración lo que está realizando otros órganos que forman parte del Ministerio Ejecutivo, aunque contando con su cedula jurídica propia y siendo un ente descentralizado, siendo lo cierto que estas comulgan en la interacción diaria con las funciones de la Municipalidad de Atenas. Dado que se cuentan con las patentes otorgadas por las resoluciones 435,436,440 del Ministerio de Salud y sin contar con un procedimiento establecido, donde fácil y sencillamente con la utilización de un machote estos no se realizó la utilización de los medidores de sonido establecidos, se procede a realizar un cierre desmedido, ocasionándoles pedidas a sus representados, por lo tanto es que estos solicitan la coadyuvancia de la Municipalidad para que le ayuden a dar el impulso de manera que esta familia con su pequeño comercio, aunado que estos puedan supervisar el proceso que está realizando el Ministerio de Salud, donde se cuenta con un cuerpo policial que puede coadyuvar para que este tipo de procesos no se dé de manera aislada, considera que es de importancia indicarles que se están tomando las medidas respectivas por abuso de autoridad y temas administrativos a nivel de las instancias competentes.

El Sr. Presidente considera que este tipo de temas son de ordenen meramente administrativos, por lo que les propone trasladarlos a la Administración y estos puedan darle el análisis técnico y jurídico del caso y contar con el fundamento correspondiente adicional ante la denuncia a los hechos presentados por el Sr. Ulises González, siendo hechos delicados pero que solo la Administración con los especialistas en la materia puedan indicar.

La Sra. Secretaria solicita que todo tipo de información como respaldos a la denuncia se les haga llegar a la Secretaria para adjuntarlo al acuerdo y sirvan de apoyo para los compañeros de la Administración.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. ULISES GONZÁLEZ, SOLICITANDOLES REALIZAR UN ANALISIS TÉCNICO Y JURIDICO, Y ASI ESTE CONCEJO PUEDA CONTAR CON EL FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE ADICIONAL A LA DENUNCIA DE LOS HECHOS ARGUMENTADOS Y PRESENTADOS. SE SOLICITA ADJUNTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SR. ULISES GONZÁLEZ, COMO BASE DE LA DENUNCIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Oscar Hernández Rodríguez

Notificaciones: oehrma68@gmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: Problemática en propiedad.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, en atención una vez más al problema en su propiedad casa 27 Roca verde, en la parte que da a la calle Nueva, el cual denuncié el 07 de mayo de 2021 en documento escrito y apoyado con varias fotos.

A pesar de que en Oficio MAT-GV-322-2021-1, del 20 de julio de 2021, el Ing. Alfonso Castillo solicitó un plazo aproximado de tres meses para ejecutar, la solución del problema no se ha realizado después de transcurrido ese plazo.

En una visita que hice a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), después de transcurrido el plazo señalado, me indicaron que por un problema de presupuesto no se podía hacer nada por el momento, y había que esperar la respuesta a un trámite que al respecto se estaba haciendo en la Contraloría.

A principios de 2023 en la misma Unidad me indicaron que ya se había recibido respuesta de la Contraloría y que ahora sí se podía seguir adelante con la solución del problema, pero que había que esperar a que se terminaran otros trabajos que se estaban ejecutando.

Hace unas semanas la UTVG me solicitó el plano catastro de mi propiedad, lo cual hice. Esta solicitud me sorprendió, porque la Municipalidad tiene copia de ese plano, así como de un plano con los pines, clavos y postes existentes que a solicitud de la UTVG entregué el 19 de mayo de 2021.

El viernes anterior a la Semana Santa recién pasada, visité la UTVG para preguntar si ya se iban a iniciar los trabajos. El señor Director me indicó que estaban revisando la distancia de 2,50 metros y que en la semana siguiente a la Semana Santa se iba a resolver. A la fecha de hoy no he recibido ningún comunicado por lo que decidí enviarles esta nota para su estimable consideración. Aunado a ello esta solicita las disculpas del caso de forma pública por la omisión de su presentación ya que esta fue archivada en un expediente de un acta anterior, por lo tanto, no se había presentado ante el Concejo.

El Sr. Presidente, comenta que esta es una situación delicada que ha sido vista por este Concejo ya en varias ocasiones, misma que desde el año 2021 no se le ha dado la solución, ni las respuestas correspondientes a sus denuncias o solicitudes, por lo tanto, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 9

SE ACUERDA SOLICITAR A LA UTVG LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN REMEDIAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABLES, TOMANDO EN CUENTA QUE LLEVA MÁS DE DOS AÑOS SIN RESOLVER EL PROBLEMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0641-2023 / MAT-GV-222-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0109-2023, PROBLEMA AGUAS EN FINCA JUAN GONZALEZ EN ESCOBAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que en el oficio MAT-DA-0212-2023, y que es de conocimiento de este departamento la situación de las aguas de Don Juan Carlos González, las labores se encuentran dentro de las programaciones a realizar, en este momento nos encontramos a la espera de contar con el presupuesto para ejecuta.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 10

SE ACUERDA TRASLADAR AL GESTIONANTE Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES Y OBRAS CORRESPONDIENTES SEAN CONCLUIDAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0642-2023 / MAT-GV-223-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0352-2023, INTERVENCIÓN PARQUECITO BARRIO MERCEDES Y CALLE CASCAJAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que mediante el oficio MAT-DA-0516-2023, que la solicitud de limpieza de ronda del parquecito y de las cunetas de calle Cascajal se le trasladó al encargado Mario Cordero para que realice las gestiones pertinentes.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #11

SE ACUERDA TRASLADAR AL SÍNDICO PARA SU SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0643-2023 / MAT-GV-224-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0326-2023, DECLARATORIA DE CALLE VASQUEZ COMO CALLE PÚBLICA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que mediante oficio MAT-DA-0489-2023, damos por recibida la información de la declaratoria de Vásquez como Calle Pública.

El Sr. Presidente comenta que este es de conocimiento por lo que no requiere de acuerdo.

SE RECIBE LA NOTA

INCISO 5

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0646-2023 / MAT-GV-229-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0299-2023, AYUDA PARA INTERVENIR CALLE ESTANQUILLO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que mediante el oficio MAT-DA-0456-2023, se informa que se trasladó bajo oficio MAT-GV-228-2023, a la Licda. Johanna Mora, para que tramite ante el CONAVI la solicitud.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #12

SE ACUERDA TRASLADAR AL GESTIONANTE Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0649-2023 / MAT-PLANIF-0045-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0393-2023, COLABORACION PARA ASOC. ADULTOS MAYORES DIURNOS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que en atención al oficio citado y como coordinadora del Dpto. de Planificación se brindará el apoyo técnico necesario a la Asociación de Adultos Mayores Lazos de Amistad de Atenas según la declaratorio de interés cantonal en el proyecto para el Hogar Diurno para los adultos. Se solicita respetuosamente remitir la información que se presentó en la sesión municipal y los contactos respectivos.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #13

SE ACUERDA INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA TRASLADAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Federación Canina de Costa Rica

Notificaciones: acancr@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Zagua Parade Atenas
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que los documentos adjuntos fotos de la estatua, ya está generando mucho impacto. Las charlas se darán en la escuela San José norte y apoyaremos a los chicos que están haciendo un proyecto científico que representará al cantón a nivel nacional con el tema del Bienestar Animal. Así mismo las donaciones se les darán a los refugios y rescatistas de la zona.

El Sr. Presidente solicita dar por recibida y conocida la información.

SE RECIBE LA NOTA

INCISO 8

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia

Notificaciones: adisea1968@gmail.com

Oficio: ADISEA-015-2023

Asunto: Necesidad de que se asigne un código para Calle Bambú en Santa Eulalia.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia de Atenas, Alajuela, agradecemos valorar la posibilidad de asignar un código para la Calle Bambú, ubicada en el distrito Santa Eulalia de Atenas, donde la Asociación desarrollará el proyecto del Polideportivo que en reunión sostenida en días pasados con dirigentes municipales se habló de nombrarlo de interés cantonal porque abarca la necesidad del territorio número 28 que lo conformamos el cantón de Naranjo, Palmares, San Ramón, Zarcero y Atenas. Para este proyecto contamos con el apoyo del INDER, ICODER y otras organizaciones que consideran importante y necesario, con carácter de urgencia que se asigne el código a Calle Bambú para continuar con los trámites requeridos en cada una de las entidades involucradas con el financiamiento del proyecto, así como la tramitología.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #15

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS PARA SU CORRESPONDIENTE DILIGENCIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 9

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-ADV-01-2023

Asunto: Sobre posible desatención a la normativa administrativa que rige el tema de declaración de calles públicas.

Se da lectura al documento.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, solicita al Sr. Presidente la lectura del documento de forma completa.

El Sr. Presidente, indica que, así se hará.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del documento completo.

Se deja el resumen de este en el Acta, para una mejor comprensión.

“... por consiguiente y en consideración de lo indicado anteriormente, esta Auditoría Interna advierte al Concejo, para que se analice la normativa y decidan y se aseguren su actuación en consecuencia con la normativa nacional y local en materia de apertura de calles públicas, con el fin de contribuir al eficiente y armónico desarrollo urbano.

Considerando el valor constructivo de esta advertencia, cuyo fin es presentar observaciones y comentarios, para que estos sean considerados en la toma de decisiones, siendo una forma de agregar valor a la gestión institucional y que esta sea bajo los principios que rigen la Administración Pública; es que se les solicita que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 inciso c), de la Ley General de Control Interno, analizar e implantar las medidas necesarias para atender las situaciones que le advierta la Auditoría Interna y evitar que se materialicen riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos, y se puedan generar efectos adversos a los intereses municipales...”

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, indica que, en nombre de sus compañeros solicitan al Concejo la posibilidad de que la Sra. Auditora Interna los pueda acompañar el próximo lunes, a fin de que les explique el documento detalladamente.

El Sr. Presidente, indica que, lo estará incorporando a la propuesta de Acuerdo. Señalando que, su propuesta era trasladar el documento a la Comisión de Inventario de Vías.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera importante que, ella se haga presente, pero, además, le parece que el documento en alguna medida se sale un poco de en algunos aspectos de los que propiamente interesa en cuanto al tema de las vías y la declaratoria de calles, por lo que les gustaría pedirle a la Comisión de Inventario de Vías puntualizar lo que se quiere que ella explique, de manera que no se pierda tiempo en explicar ciertos puntos. Agrega que, lo anterior es a medida de recomendación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, está de acuerdo con el Compañero Dengo, ya que el documento es muy macro. Agradece a la Sra. Auditora por la recomendaciones, dado que les permite examinar lo que se está haciendo. Propone tomar un Acuerdo para consultarle al MOPT su posición respecto al Proyecto de Ley de Declaratoria de Calles Públicas Atípicas, a fin de que se manifiesten de acuerdo con cómo está trabajando la Municipalidad, pero propone esperar una semana para escuchar a la Auditora. Agrega que la próxima semana estará presentando el documento donde el MOPT indica que es potestad de las Municipalidades hacer la declaratoria y así tomar el Acuerdo.

El Sr. Presidente, recopila las propuestas para el Acuerdo, ya que serían solicitar la presencia de la Auditoría para una explicación del documento, pero supeditado a la situación que se está viviendo que sería a la declaratoria de calle públicas y no a la apertura de calles públicas, ya que son temas distintos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, aclara que, el texto es muy amplio y le parece que se va un poco por la tangente en cuanto al tema de las urbanizaciones y demás, siendo la parte primaria la declaratoria de calles.

El Sr. Presidente, realiza la propuesta de Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #14

SE ACUERDA:

CONFORME EL ARTICULO 40 DEL CODIGO MUNICIPAL, SE LE SOLICITA A LA SRA. AUDITORA PRESENTARSE LA PROXIMA SESIÓN DEL LUNES 12 DE JUNIO DE 2023, A FIN DE QUE, BRINDE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL OFICIO MAT-AUI-ADV-01-2023, ESPECÍFICAMENTE A LO REFERENTE A LAS DECLARACIONES DE CALLES PÚBLICAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Edgar Granados Redondo

Notificaciones: egranadoscarni@gmail.com / Telf. 8855-4549

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Autorización para solicitar a palabra en el próximo Concejo Municipal.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, por este medio solicito con todo respeto, analizar la posibilidad de solicitar la palabra para el próximo concejo que se llevará a cabo el próximo lunes 05 de junio del 2023. Como ciudadano habitante de este bello cantón quiero referirme a tres temas específicos que he analizado de los acuerdos tomados en la sesión del concejo anterior, con el fin de poner en autos a los Señores Regidores que conforman dicho concejo:

1. La aprobación de calle pública de 7 m de ancho por 332 m de longitud, denominada Calle Esquipulas.
2. La aprobación de declarar calle pública URBANA de 14 m de ancho por 443 m de largo, denominada calle Villegas.
3. El acuerdo IUS VARIANDI

Es menester indicar al honorable Concejo que, lo que priva en mi intención sobre los temas indicados, no va más allá de buenas intenciones en favor de nuestro cantón y nunca en contra del desarrollo.

El Sr. Presidente, comenta que este agradece al Sr. Edgar Granados su llamada, pero este le explico el proceso que maneja este Concejo para otorgar los espacios para visitas, donde deben solicitar la visita, pero puede ver que el tema de la auditoria abarcara mucho tiempo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, consulta que existe un tema de importancia como lo es cuales son las calidades de la persona que solicita el espacio, lamentablemente este no le conoce, comprende que este quiera apoyarles con los temas, aunque estos siempre están en la apertura de recibirles las observaciones y consultas, pero en lo particular asi lo ve, pero no se conoce no se sabe que es lo que desea intervenir e inclusive uno de los temas, esta derogado. Por lo tanto, les solicitaría que pudiese conversar con el Sr. y este le pueda indicar si este tiene aún interés en presentarse al Concejo.

El Sr. Presidente, señala que, este es uno de los señores que se encontraba en el auditorio en su momento este le indico que debería de darle la palabra inclusive antes de aprobar el acta. Mismo que tenía todo el derecho ya que este es un ciudadano muy interesado en el cantón, señalándosele que no era posible situación que este debe cumplir con un reglamento y aunque este sea el presidente, el cuerpo de este Concejo trabaja en conjunto y son los que toman la decisión en conjunto. Por lo tanto, si todos lo tienen a bien tomar el acuerdo de recibirle.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario señala que, como Concejo y ciudadano del Cantón si les pide una audiencia estos no tienen por qué negarle la misma, lo que pasa que el cuándo es tema de ellos como cuerpo deliberativo. Pero lo importante es que, si este lo tiene a bien se pueda presentar el próximo lunes y ser escuchado de la sesión no tendría problema ya que esta es pública, y si este luego de la participación de la Sra. Auditora, considera aún necesaria presentarse puedan trasladar su espacio para la próxima, deja constando que este no está negando su participación, pero si no es ya de consideración pues que esta sea omitida.

El Sr. Presidente, indica que, en este caso sea otorgada en el tiempo que el reglamento indica y no más de los 15 minutos. Si están de acuerdo se presente la próxima semana.

Acuerdo #16

SE ACUERDA OTORGAR UN ESPACIO DE HASTA QUINCE MINUTOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN AL SEÑOR GRANADOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa lo siguiente:

1. Comunica que, el puente de Calle Iras ya se chorreo la loza, de esta forma quiere agradecer a todos los involucrados en este proceso por su apoyo y colaboración, así como a todos los funcionarios que apoyaron ya que esta loza tenía que quedar ese día.
2. **Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas**
Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Oficio: MAT-DA-0683-2023
Asunto: INFORMACIÓN PLAN QUINQUENAL MOPT-UTGV2023.

Por este medio informa que, el viernes 02 de junio se asistió con el Ingeniero Alfonso Castillo y Johana Mora la promotora Social, al auditorio de la UNA sobre la charla realizada por el MOPT, sobre la guía para formular y gestionar los planes viales quinquenales de conservación y desarrollo con la presencia del Sr. Luis Amador Jimenes Ministro, así como los representantes de las instituciones invitadas, donde la guía se somete a consideración es la utilizada para desarrollar planes viales quinquenales de conservación y desarrollo. Donde se contó con la participación de 80 municipios, mismo que es de importancia para aprobar los recursos de las leyes 8114 y 9329, donde dentro de las propuestas y recomendaciones es darle seguimiento a estos quinquenios que deben ser sometidos y consideración de los Concejos Municipales para su aprobación, menciona que se insistió mucho en elaborar estos planes a 5 años, para que se puedan analizar todas las necesidades de la red vial cantonal, buscando la forma de mejorar las aplicaciones e ingresos de la red vial y destacar las diferentes calles que funcionan como entronque o intercomunicación y conexiones entre las rutas nacionales así como los poblados de cada cantón, para el desarrollo y se incentive la vivienda y construcción que es un trabajo que busca la mejora de la calidad de vida, por esto es importante recibir las sugerencias por parte de los miembros del Concejo Municipal, para que se den las observaciones en lo que a sus distritos corresponde, mismo que debe darse de forma integral, lo cual es importante para este Municipio el recibir sus aportes en el menor tiempo posible. Comenta que la red vial cantonal es mucho más grande que las cantonales, por lo que ahora se les pide a las Municipalidades que interpongan sus ideas y trabajos, mismos recursos que deben ser apoyados.

3. Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-SICOP-045-2023

Asunto: Informe Final de proceso de contratación al Expediente: 2023LY-000001-0005500001. *“DIGITALIZACION SERVICIO PUBLICO DE REGULACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE ATENAS”*.

Se da lectura al documento.

El Sr. Diego González, Regidor propietario aprovecha el espacio para felicitar a la Administración, empleados Municipales y otros por los trabajos realizados en lo que corresponde al puente de IRAS, y reconoce el trabajo que se está realizando a nivel de estas obras.

El Sr. Presidente, agradece todas las labores realizadas en la construcción de los puentes de Iras y la respuesta a lo gestionado ha sido de gran trabajo y les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA EXTENDER UNA FELICITACIÓN A TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y A COOPEATENAS QUE HAN REALIZADO UNA GRAN LABOR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES EN BAJO CACAO Y LAS IRAS, Y TODA LA LABOR REALIZADA HOY EN DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, comenta que, como segundo acuerdo es trasladar el documento presentado por la Administración a la Comisión por lo que somete a votación y consideración de este.

Acuerdo# 18

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA ANALIZADO EL INFORME FINAL DE PROCESO DE CONTRATACIÓN AL EXPEDIENTE: 2023LY-000001-0005500001. *“DIGITALIZACION SERVICIO PUBLICO DE REGULACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE ATENAS”*. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

El Sr. Alcalde, comenta que, tiene otro documento que presentar por lo que solicita la palabra para dar lectura al mismo.

4. Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-CPR-0018-2023

Asunto: *ACUERDO PARA EL PROCESO DE VIABILIDAD AMBIENTAL ANTE SETENA PARA EL PROYECTO PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS FUERA DE LA GAM (SAN ISIDRO, SAN JOSÉ Y SANTA EULALIA).*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, conforme a lo solicitado por el Sr. Alcalde es para proceder con el proceso de Viabilidad de Ambiental ante SETENA para el proyecto Plan Regulador en los distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia), por lo tanto somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #19

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS CON FUNDAMENTO EN LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

1. Artículo 28:

- a. Políticas del ordenamiento territorial. Es función del Estado, las Municipalidades, y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-especial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, y el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

2. Artículo 29- Fines:

- a. Ubicar en forma óptima, dentro del territorio nacional las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y allanamiento.
- b. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
- c. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país.
- d. Promover la participación de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes regulares de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales.

3. Lo referente al proceso de elaboración del Plan Regulador para el cantón de Atenas.

4. Lo indicado por la Ley de Planificación Urbana y lo establecido por la metodología para la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial, según SETENA, Decreto Ejecutivo 32967.

5. Lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR: “Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores”, artículos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 29 y 33 como herramienta de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental al plan regulador por parte de SETENA.

6. Lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°42696-MINAE sobre “Especificaciones para la cartografía de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial”.

POR LO TANTO

Se acuerda autorizar al Sr. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, cédula de identidad: 2-0321-0611, vecino de Mercedes de Atenas en calidad de representante de la Municipalidad de Atenas para tramitar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) todo lo correspondiente al expediente de los estudios: Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS) del proyecto Plan Regulador para los distritos fuera de la GAM(San Isidro, San José y Santa Eulalia).

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS

El Sr. Omar Ramos, Sindico Propietario, comenta que este quiere solicitarle al Sr. Presidente casi que la misma solicitud realizada por el Sr. Leonardo Barquero, donde la comisión de Inventario de Vías continúe realizando sus labores como lo ha venido realizando a la fecha, porque las personas que están en esta son personas honradas y que están trabajando por el bienestar y desarrollo del cantón de Atenas, señala que las personas no pueden pertenecer o realizar las gestiones correspondientes por temor acá no pueden estar en este lugar con temor si no a trabajar y luchar por el cantón de Atenas, como otro punto le parece importante comentarles que a este le preocupa el tema de que hace 2 meses, que se le solicitó fuera remitida una nota al gerente de Walmart, que se encuentra ubicado en Concepción de Atenas, ante la problemática vial y otras cosas que se presentan en este lugar, comenta que la respuesta remitida no es la correcta se les reiteró la consulta pero a la fecha no han tenido respuesta, por lo tanto les solicita que esta sea remitida a las instancias mayores o la gerencia general para que esta sea trasladada explicándole los motivos de esta y adjunta la respuesta dada, para que les brinde la respuesta como corresponde pero la problemática en este lugar es muy grande y continua.

El Sr. Presidente solicita tomar el acuerdo correspondiente solicitado por el Sr. Omar Ramos, donde se traslade la nota al Gerente General de Walmart, conforme a los casos presentados por este en reiteradas ocasiones y a falta de respuesta por parte del lugar en Atenas.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA TRASLADAR A LA GERENCIA GENERAL DE WALMART COSTA RICA, LAS NOTAS REMITIDAS A WALMART ATENAS, DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE ESTA Y LA DEVOLUCIÓN Y NO ACEPTACIÓN DE LA RESPUESTA BRINDADA DESDE LA PRIMERA CONSULTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, primeramente, pide solicitar al Depto. Jurídico emitir el criterio sobre el Reglamento de Vías, ya que es importante contar con esa herramienta.

Como segundo punto, menciona que, ha visitado la Biblioteca Pública y esta tiene un programa llamado “*Soy bebé y me gusta leer*”, tendiendo niños de 1 a 4 años que todavía no se insertan en el sistema de educación regular, ofreciéndoles talleres de lectura, integración personal y demás. Agrega que, en este momento tienen un proyecto en una zona externa para que los niños puedan esparcirse y necesitan hacer una aplicación en la zona, razón por la que lo contactan para solicitar la ayuda de la Administración en dos sentidos: ya sea económica la cual ronda aproximadamente un poco más de 500 mil colones o bien ayuda en materiales para hacer la ampliación. Señala que, le enviaron una cotización, la cual será entregada a la Sra. Secretaria para que se adjunte al Acuerdo y así la Administración pueda valorar cual sería la ayuda a brindar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, da lectura al documento presentado por la Biblioteca Pública de Atenas.

Este documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente, somete a votación las solicitudes presentadas por el Sr. Carlos Manuel Salazar.

Acuerdo # 21

SE ACUERDA:

1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COLABORACIÓN CON EL CRITERIO JURÍDICO DEL REGLAMENTO PARA RECIBIR CALLES PÚBLICAS PENDIENTES.
2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ATENAS DE COLABORACIÓN CON EL PROGRAMA “SOY BEBÉ Y ME GUSTA LEER”.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, primeramente, se refiere a la muerte del Sr. Francisco Castillo, Doctor en Derecho Penal se había tomado el Acuerdo de realizar una Sesión Solemne para rendir homenaje al Sr. Castillo, por lo que le solicita a la Presidencia proponer una fecha para la siguiente de semana para realizarla.

El Sr. Presidente, indica que, será tomado en cuenta y solicita a la Sra. Secretaria colaboración para definir una fecha. Señala que, se estará haciendo cargo del tema.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona la muerte del Exjugador Costarricense Luis Felipe “*Chucullo Rodríguez*” a los 65 años, exjugador de la LDA, continúa haciendo referencia a más aspectos de la vida del Sr. Chucullo, ya que fue un representante ejemplar del cantón, por lo que solicita al Concejo Municipal un reconocimiento ya sea en la página de la Municipalidad y hacerlo extensivo a la Familia para el Sr. Luis Felipe Rodríguez Porras C.c. Chucullo Rodríguez, por haber sido un destacado ciudadano del distrito de Escobal de Atenas y por sobresalir en el deporte nacional.

El Sr. Presidente, somete a votación la propuesta del Sr. Diego González.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PROPUESTA DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE LE BRINDE HOMENAJE AL SR. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ PORRAS C.C. CHUCULLO RODRÍGUEZ COMO DESTACADO CIUDADANO DEL DISTRITO DE ESCOBAL DE ATENAS Y POR SOBRESALIR EN EL DEPORTE NACIONAL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, también recuerda la Sesión Extraordinaria en homenaje a los deportistas del cantón. Solicita a la Sra. Secretaria, coordinar con los encargados en la Administración.

Como otro punto, recuerda la Sesión extraordinaria de este viernes sobre el Proyecto Casitas de Escucha a las 6:00 p.m. con los Personeros del Ministerio de Salud.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, del 05 de Junio del 2023.